

ACTA

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2024/02

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

7 de marzo de 2024

Duración

Desde las 18:30 hasta las 20:10 horas

Lugar

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Presidida por

ISRAEL REMÓN BAZÁN

Concejales Asistentes

Por el Grupo PSOE

D. Miguel Ángel Muñoz Mainar

D^a. Ana María González Martínez

D. Jaime Gil Muñoz

D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo

Por el Grupo PP

D^a Susana Hernández Rubio

D. José Manuel Morón Fernández

D. Fernando Laviña Buil

Por el Grupo MUEL CON RASMIA

D. Marcos Yarza Mazas

No asiste

Secretaría

M^a DEL MAR GUILLÉN BAUZÁ

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 01/02/2024.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024.

No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA)

2.- DAR CUENTA DEL LISTADO DE PAGOS E INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE.

D^a. Susana Hernández (PP) comenta que el gasto de contratar a un trabajador a través de una ETT le parece excesivo y que, aunque se dijo que contratar a través del INAEM suponía un esfuerzo y que no daba tiempo, habría que hacer un esfuerzo.

Le responde el Sr. Alcalde que tiene razón y que el gasto resulta excesivo, por lo que va a crear una plaza nueva de operario porque hace falta. Está por determinar si la plaza será fija o fija discontinua, pero hace falta una persona más.

A continuación D^a Susana Hernández pregunta si sería posible contar con una factura de la cabalgata de reyes que estuviera desglosada, a lo que le responde D^a Ana González (PSOE) que se lleva todo el mes pidiéndosela a Daniel y que espera poder decirle algo en el próximo Pleno.

3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N.º 3/2024, DE FECHA 23/01/2024 AL N.º 23/2024, DE FECHA 27/02/2024

Los Sres. Consejeros se dan por enterados.

4. CESIÓN TRAMO N-330. EXPEDIENTE 39/2024

El Sr. Alcalde informa de que la solicitud de cesión del tramo de la N-330 surge a raíz de una solicitud de la Residencia Virgen de la Fuente. El Ayuntamiento le concedió licencia de ampliación con arreglo al planeamiento pero Carreteras ordenó la paralización de las obras porque no cumplía la distancia mínima a la carretera porque la ley ha cambiado y la residencia ha quedado en el limbo.

Tuvieron una reunión con Carreteras y la solución que se planteó fue que el Ayuntamiento solicitara la cesión del tramo. Esto es algo que traerá algunos beneficios y algunas cargas para el Ayuntamiento, como puede ser la obligación de asumir el coste del mantenimiento y la responsabilidad civil por lo que pueda suceder en el tramo de la carretera.

Informa de que se le va a pedir a Carreteras que la vía se entregue en buen estado, con la señalización nueva y que se sigan haciendo cargo del mantenimiento invernal. Cree que, aunque ahora es algo que sólo beneficia a la residencia, en el futuro beneficiará a todos los colindantes a la carretera porque se podrán reducir las distancias al construir.

Comenta que se solicitó al Ministerio una excepcionalidad para solventar la situación pero que no fue posible. Sin embargo, espera conseguir la cesión con la garantía del buen estado del puente y la señalización nueva. Hay que delimitar el tramo de la carretera y negociar con ellos. Pregunta D. Fernando Laviña (PP) si la 1111 sería del pueblo, a lo que responde el Sr. Alcalde que no porque ese tramo es autonómico.

Visto que se considera conveniente y oportuno para los intereses municipales solicitar la entrega del tramo de carretera estatal (N-330) descrita en el plano elaborado por el arquitecto municipal que obra en el expediente, por considerar que ha adquirido la condición de vía urbana, que está condicionado el crecimiento del municipio en la zona situada detrás de las piscinas y que su cesión permitiría al Ayuntamiento mejorar y humanizar dicho entorno

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Participación Ciudadana adopta, por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA), el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Fomento la cesión gratuita de la titularidad del tramo urbano de la N-330 que discurre en el término municipal de Muel detrás de la Residencia Virgen de la Fuente y de las piscinas municipales, según aparece detallado en el plano que obra en el expediente, puesto que se cumplen las circunstancias indicadas en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de Tramos Urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para representar al Ayuntamiento en todos los trámites siguientes al inicio del presente procedimiento, y a la firma del acta de entrega.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Carreteras el presente Acuerdo de solicitud de cesión del tramo urbano de la N-330 que discurre en el término municipal de Muel detrás de la Residencia Virgen de la Fuente y de las piscinas municipales, a efectos de que emita resolución al respecto.

5. SUSCRIPCIÓN FONDO IBERCAJA. EXPEDIENTE 65/2024.

El Sr. Alcalde informa de que se ha recibido una oferta por parte de Ibercaja para suscribir un fondo y que ahora han subido los tipos de interés. Informa de que ya se hizo con Caja Rural y que habría que compensar el trato que el Ayuntamiento da a las dos entidades. En la Comisión se ha considerado conveniente un importe de 300.000,00 €.

Informa de que podría rescatarse en cualquier momento el 100% de lo depositado y que sólo se perderían los intereses que se hubieran generado. Además, si hiciera falta liquidez, se podría hacer una transferencia desde Caja Rural.

Según la oferta, el plazo es de un año y el tiempo de interés es del 1,5%. Cree que si no se dice lo contrario el fondo se prorrogará automáticamente una vez finalizado ese año.

Considerando que el art. 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, señala que (...) las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad.

Considerando que la IGAE en su Consulta 5/1997 indicó a que se referían estas condiciones en términos financieros:

- **Liquidez:** Significa la facilidad de los activos financieros de conversión en dinero líquido de una forma rápida sin ocasionar ninguna merma de valor, es decir, sin incurrir en pérdidas. En el ámbito local debemos entender la liquidez vinculada a la seguridad, lo que implica que la liquidez exigida a la rentabilización de los excedentes de tesorería nunca podrá implicar penalización del principal. Este factor lo van a determinar dos factores críticos: por un lado, el tipo de producto financiero en el que invirtamos, quedando excluidos todos aquellos que penalicen el principal, y por otro, el coste de incumplir el plazo de inmovilización de las disponibilidades, de forma que la penalización no sea superior a la posible rentabilidad de los activos.
- **Seguridad:** tiene que darse una ausencia de riesgo, es decir, imposibilidad de que el emisor incumpla lo pactado (el pago del principal y los intereses). De igual forma, la seguridad también la van a determinar dos factores críticos: por un lado, el tipo de producto financiero en el que invirtamos, quedando excluidos todos aquellos que no garanticen el capital, y por otro, la solvencia del emisor, pues debe tener una calificación crediticia adecuada, durante todo el tiempo de vigencia de la operación.

Visto lo anterior, los anteriores requisitos de liquidez y seguridad se concretan en que los excedentes de tesorería deben ser colocados en productos financieros que cumplan:

1. Ser productos solventes.
2. Tener gran seguridad, no tratarse de productos especulativos con riesgo.
3. Contar con liquidez, para poder ser realizables a corto plazo sin sufrir pérdidas.
4. Estar retribuidos; ya sea con un tipo interés fijo o con tipo de interés variable referenciado adecuadamente, con Euribor u otro homologable en el mercado.

Tras estudiar la oferta de la entidad bancaria IBERCAJA que obra en el expediente y el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda, el Pleno, por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA) ACUERDA:

PRIMERO.- Suscribir con la entidad financiera Ibercaja un depósito a plazo fijo por un importe de 300.000,00 de euros que será recuperable en tu totalidad en cualquier momento.

SEGUNDO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo .

6. CONVENIO CON CEMEX 2024-2027. EXPEDIENTE 66/2024

El Sr. Alcalde informa de que obra en el expediente el Convenio tipo que se viene firmando con CEMEX los últimos años. No incluye compromisos concretos por parte de la empresa más allá de la cesión de 100 toneladas de cemento a coste cero y 500 toneladas de zahora a precio preferencial, que es lo que se acordó en años anteriores.

Pensaban haber tenido una reunión con el director de la empresa antes del Pleno pero no fue posible y al final viene mañana. Pensaban pedirle a la empresa la cesión de la parcela que hay junto al cementerio para destinarla a aparcamiento, la limpieza de la parcela que se destina a escombrera, la cesión de algún solar para hacer la calle que va desde el polideportivo hasta la carretera de Mezalocha y que humanicen el edificio de la antigua fábrica en la medida de lo posible y que lo descontaminen.

Visto lo anterior, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para poder negociar con la empresa la cuestiones que se han mencionado con vistas a incluirlas en el convenio de este año.

7. REPOTENCIACIÓN E HIBRIDACIÓN PARQUE EÓLICO PLAN DE LA MUELA. EXPEDIENTE 39/2012

El Sr. Alcalde informa de la empresa ha planteado que los aerogeneradores del parque eólico han llegado al final de su vida útil y por eso ha pensado en poner en marcha un proyecto piloto para que las piezas de los aerogeneradores que desmonte sirgan para reparar otros en otros parques. Recuerda que en el último Pleno se le habilitó para que negociara con la empresa y que se habló de proponer alguna medida a la empresa.

Tras negociar con ellos, han admitido una subida de 15000 € en el arrendamiento, la reordenación de las parcelas que queden después de desmontar el parque para un mejor aprovechamiento agrícola y el asfaltado del camino de subida a la plana. No han admitido el pago de la luz de los edificios municipales porque han dicho que ya van a pagar la licencia de obra y, anualmente, 100.000,00 € en alquiler y otros 100.000,00 € en IBI, con lo que el Ayuntamiento tiene ahí dinero para el pago de la luz.

En la Comisión él ha propuesto que, en el momento de conceder la licencia de obra, se les aplique en el ICIO la rebaja del 1,5% que permite la Ordenanza municipal para empresas renovables por interés público y que los 300.000,00 € que les supondrían de rebaja a la empresa los destine esta, vía Convenio con el Ayuntamiento, a medidas compensatorias.

Recuerda que si el Pleno no quiere, tampoco hay que aprobar la propuesta de la empresa ahora, pero que sí que están pidiendo seguridad jurídica para saber a qué atenerse y que les corre prisa tener una respuesta. Él cree que se les podría aprobar la ampliación del contrato de arrendamiento, que es lo que ahora está sobre la mesa, y luego, en el momento en el que pidan la licencia de obra, exigirles medidas compensatorias. Lo que no le gustaría es que por apretarles mucho, la empresa decidiera irse a otro lado y el Ayuntamiento perdiera el dinero.

D. Fernando Laviña (PP) toma la palabra para decir que le gustaría que hubiera un compromiso de que lo que se obtuviera por este contrato se destinara a medidas agroambientales y que no fuera a cubrir otros gastos del Ayuntamiento, a lo que le responde el Sr. Alcalde que, cuando se traiga al Pleno el permiso de obra, se acordará a que tendrá que destinar la empresa el dinero a cambio del descuento en el ICIO.

D. Marcos Yarza recuerda que se quedó con los grupos en que prepararían medidas que se iban a negociar con la empresa. El Alcalde le recuerda que también se le habilitó para negociar y D. Marcos Yarza insiste en que se acordó que cada grupo podría traer medidas para proponer a la empresa.

El Sr. Alcalde cree que lo mejor es alquilarles ahora la parcela y concretar las exigencias después, en el momento en el que se conceda el permiso de obra, con el dinero que se les va a rebajar, a lo que le responde D. Marcos Yarza que si las medidas se negocian ahora con el arrendamiento se pueden hacer durar los veinte años que va a durar el contrato, pero que si se acuerdan en el momento de conceder la licencia sólo se recibirán una vez.

El Sr. Alcalde le responde que esos 200.000,00 € que se van a recibir entre el IBI y el alquiler se van a recibir cada año y que el Ayuntamiento que esté en cada momento puede decidir cada año en que se gastan.

D. Marcos Yarza comenta que las medidas que figuran en el proyecto y que exige el INAGA son escasas e insiste en que si se acuerdan con la licencia de obra sólo se recibirán una vez

mientras que si se negocian ahora serían recurrentes en el tiempo y dice que él le pediría más a la empresa.

D. José Manuel Morón (PP) toma la palabra para decir que él entiende que la empresa pida seguridad jurídica. Cree que asumir el descuento de la luz del Ayuntamiento no sería algo tan complejo pero considera que hay que votar ya y darle a la empresa una respuesta, la que sea. Cree que ahora mismo el Ayuntamiento tiene muchos frentes abiertos y que se si sacan 300.000,00 € sería estupendo.

D. Marcos Yarza dice que él pediría la retirada del 100% del hormigón, el cableado y todos los componentes de los aerogeneradores para que aquello no se convierta en un cementerio de aparatos. También les exigiría recuperar las balsas que ya existen y arrendar la tierras para dejar terrenos para la fauna junto a esas balsas.

Le responde el Sr. Alcalde que es el INAGA el que determina cuáles son las medidas compensatorias y dónde se aplican. Él ha conseguido negociar un aumento de 15.000,00 € en el arrendamiento, el hormigonado del camino y la reordenación del terreno que queda para el aprovechamiento agrícola y ofrece al Sr. Marcos Yarza añadir las cuatro balsas que menciona.

Dice D. Marcos Yarza que la empresa también debería cubrir los gastos de electricidad de los edificios municipales y cree que sería factible negociar esas medidas teniendo en cuenta el beneficio económico que va a obtener la empresa en el municipio. Le responde el Sr. Alcalde que la empresa le ha comunicado que no va a pagar el coste de la electricidad de los edificios municipales porque ya va a pagar anualmente el ICIO y el arrendamiento de los terrenos y piden que se les de ya una respuesta.

D. Miguel Rodríguez (PSOE) pregunta cómo va a evacuar la empresa, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo harán por la línea ya existente. Pregunta también si mantienen la bonificación por el exceso de potencia producida que figuraba en el primer contrato a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que esa clausula se va a quitar y que, además, nunca ha habido ocasión de aplicarla.

Pregunta D. Fernando Laviña si se va a producir un aumento de la potencia generada a lo que el Sr. Alcalde responde que no, que se cambian los aerogeneradores porque están produciendo menos, pero que la potencia será la misma. Propone votar y acotar las medidas compensatorias

posteriormente en el permiso de obras y añadir ahora las medidas que ya se han negociado más los cuatro balsetes que menciona Marcos.

Con fecha 3 de noviembre de 2022 la empresa RWE Renewables Iberia SAU. INNOGY SPAIN, S.A.U presenta en este Ayuntamiento una “Propuesta de Anexo a contrato para repotenciación e hibridación del parque eólico de Muel”.

Tras la negociación con la empresa, se recibe la siguiente oferta, que se somete a la consideración del Pleno:

Términos económicos:

Situación actual:

- *En 2024 se ha realizado un pago de 86.746,30 €*
- ✓ *Aerogeneradores: 78.871,86 € por 27 aerogeneradores (realmente hay 25 instalados)*
- ✓ *Caminos: 7.874,44 €*

Con la modificación del contrato:

- *Aerogeneradores:*
 - ✓ *Se establece una **renta de 93.871,86 € anuales** actualizables con el IPC por los 2 aerogeneradores de la repotenciación, incluyendo una pequeña afección del tercer aerogenerador situado en parcela colindante privada en el caso de que se hiciera la hibridación.*
 - ✓ *En el caso de que no se hiciera la **hibridación el precio se incrementaría a 97.000€/anuales.***
 - ✓ *Muel 2: Se establece una renta de 12.000 € anuales por aerogenerador adicional (precio de mercado) hasta 3 aerogeneradores, condicionado a la obtención de nuevos permisos de acceso y conexión.*
- *Hibridación con fotovoltaica y baterías:*
 - ✓ *Canon de reserva de 300 € por hectárea y año hasta concesión de licencia de obras, por un total de 22,1 hectáreas*
 - ✓ *Renta de 1.800 € por hectárea ocupada y año desde la concesión de licencia de obras, por un máximo de 22,1 hectáreas*
- *Caminos:*
 - ✓ ***Se mantienen el régimen de pagos hasta la fecha**, a pesar de que es posible que la implantación final reduzca la superficie ocupada para tal fin.*
 - ✓ *Se acordará con el Ayuntamiento, de conformidad con el permiso ambiental, qué caminos ejecutados del parque existente desea conservar por su utilidad y cuáles deben ser restituidos a su estado original por el Arrendatario, así como se adecentara al estado original la superficie de los aerogeneradores desinstalados, todo ello para un mejor aprovechamiento de las parcelas agrícolas resultantes*
 - ✓ ***Además se asfaltarán parte del camino del Parque Eólico.***
- *Ocupación temporal:*
 - ✓ *El Arrendatario tendrá derecho a servirse temporalmente de las superficies que sea necesaria para la construcción y desmantelamiento del Proyecto a razón de 0,20 euros anuales por m² por hasta un máximo de 20.000m².*
- *Resto infraestructuras:*
 - ✓ *Al igual que en contrato anterior, se permitirá continuar haciendo uso de estos terrenos para instalación de elementos necesario como zanjas, subestación o cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento del parque y su mantenimiento sin devengar por ello un pago adicional.*

Duración:

- *Actualmente el contrato está en vigor hasta el 4 de junio de 2037.*
- *Se establece una duración de 19 años adicionales para permitir la completa amortización de la nueva inversión, es decir, hasta el 4 de junio de 2056.*

Desistimiento:

- *El Arrendatario se reserva el derecho de desistimiento unilateral de la modificación total o parcial durante un plazo de 5 años.*

Considerando que el presente contrato está excluido de las reglas de adjudicación y ejecución de los contratos previstas en la legislación de contratos públicos, regulándose sus efectos y extinción por el derecho privado y que la modificación de los contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1124 y 1125 del Código Civil, se rige por el principio de libre voluntad de las partes, siempre y cuando los pactos cláusulas y condiciones acordados no sean contrarios a la moral, las leyes ni al orden público.

Considerando que la modificación propuesta tiene su base en el principio general de progresividad y de adaptación del progreso técnico a la tecnología eólica, con un claro beneficio para el interés público, no sólo desde un punto de vista medioambiental y energético, sino también socioeconómico para el municipio, por cuanto supondrá para el Ayuntamiento un aumento de la renta a percibir y del plazo durante el cual se va a percibir.

Visto lo anterior, el Pleno, por ocho votos a favor (5 PSOE y 3 PP) y una abstención (MUELCON RASMIA) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de acuerdo con la propuesta negociada con la empresa, a la que se añade la limpieza de 4 balsetes para pájaros que hay en las inmediaciones del Parque eólico o aquellos que el órgano ambiental determine.

SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo no exime a la empresa RWE RENEWABLES IBERIA SAU de la obtención de cuantas licencias y permisos sean precisos, ante esta u otras Administraciones competentes, para la realización de la obra y el desarrollo de la actividad.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde y D. José Manuel Morón proponen refundir ambas mociones y aprobar una única con el consenso de todos los grupos políticos presentes en el Pleno, mostrándose conformes los señores concejales y uniéndose los puntos 8 y 9 del orden del día en el siguiente.

8. MOCIÓN EN APOYO AL SECTOR PRIMARIO

El Sr. Alcalde comenta que hay muchos sectores primarios y que es una cuestión muy completa. Hay que tener en cuenta que los fondos de inversión realizan el 85% de las nuevas plantaciones de almendro y olivos. Para él el sector primario que hay que apoyar es el de la agricultura familiar y social, la que llena los pueblos y crea cooperativismo bien gestionado. Apoya la incorporación de la gente joven al campo y comenta que es difícil que haya agricultores jóvenes porque a la profesión le falta rentabilidad y prestigio social.

D. Fernando Laviña señala que al final sólo van a quedar en el campo las empresas más grandes que son, además, las que se están llevando todas las subvenciones y dice que no puede ser que el que genera el producto esté ganando menos que el intermediario.

A continuación, los Sres. Concejales dan lectura a los puntos comprendidos en ambas mociones y se proponen nuevas incorporaciones con el objeto de consensuar un texto único. Una vez logrado, se procede a su votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP, 1 MUEL CON RASMIA). En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

1.- Manifiestar nuestro rotundo apoyo a las reivindicaciones del sector agrario, en especial a los de nuestra Comarca Campo de Cariñena, que estos días ha salido a reclamar sus derechos y a lograr unos precios justos que permitan mantener la actividad agraria en nuestro medio rural, pues es el pilar fundamental de la economía de España y la pieza imprescindible para mantener vivos nuestros pueblos.

2.- Instar al Gobierno de Aragón a que, tal y como se comprometió, convoque ayudas directas por la sequía, ayudas para el control de las plagas de conejos y simplifique la tramitación de la PAC que tanto retraso ha ocasionado en el cobro a muchos perceptores, y priorice las ayudas al sector hacia el modelo social y familiar agrario.

3.- Instar al Gobierno de España a reforzar la “Ley de la Cadena Alimentaria” para garantizar que los incrementos de los costes de producción en ningún caso superen el coste del producto.

4.- Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Agricultura a que impulse una reforma de la PAC que ponga en el centro a los agricultores europeos, recuperando los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas.

5. Instar a la Comisión Europea a reformular las ayudas y a la reducción de la burocracia para avanzar hacia políticas que promuevan la equidad y la sostenibilidad en el sector agrario.

6.- Instar a la Comisión Europea a abrir un proceso de elaboración de un reglamento que escuche al Parlamento, a las Organizaciones Agrarias y a las medio-ambientalistas.

7.- Garantizar el apoyo expreso y directo a los jóvenes agricultores que garantice el relevo generacional.

8.- Solicitar la creación de una escuela de capacitación.

9.- Apoyar el cooperativismo para garantizar la protección del agricultor en el medio rural.

10.- Reclamar una soberanía alimentaria basada en una agricultura sostenible.

11.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Gobierno de Aragón y a la Comisión Europea.

Antes de entrar al debate del siguiente punto incluido en el orden del día, D. José Manuel Morón desea saber qué actos tiene previstos el Ayuntamiento con ocasión del día internacional de la mujer.

D^a Ana González le responde que se publicará un comunicado en redes sociales, se colgará la balconera en el Ayuntamiento y se está estudiando hacer unas jornadas con Mozota.

D. Jaime Gil toma la palabra para decir que el otro día se constituyó el Consejo Social de la Mujer en la Comarca y que mañana tendrá lugar el homenaje a la Alcaldesa de Vistabella que estaba previsto que se hiciera en el año 2019.

Pregunta D. Marcos Yarza cuáles fueron las actividades que se hicieron en las partidas de igualdad por las que se preguntó en un Pleno anterior, a lo que D^a Ana González responde que

se hicieron talleres para jóvenes en materia de igualdad.

D. Marzos Yarza se ofrece a buscar ideas con su grupo que se puedan realizar en materia de igualdad y mujer. Cree que hay que realizar acciones concretas y propone la creación de una Comisión de Igualdad en el Ayuntamiento para hacer acciones durante todo el año.

10. ADHESIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FEMP DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Alcalde informa de que, desde la FEMP, se ha hecho llegar esta declaración para que el Pleno del Ayuntamiento, si así lo desea, se adhiera.

El Pleno, por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA) acuerda adherirse a la siguiente declaración institucional:

El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación

de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!

12. ADHESIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FEMP DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. EXPEDIENTE 135/2024

El Pleno, por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA) acuerda adherirse a la siguiente declaración institucional:

En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los

ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que se hemos construido edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas del terrorismo en Europa y en el mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.

Una vez finalizados los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, D. Marcos Yarza propone incluir por urgencia un nuevo punto consistente en la aprobación por el Pleno de la suspensión del otorgamiento de licencias a empresas de instalaciones de energías renovables de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley

de Urbanismo de Aragón.

Fundamenta la urgencia en la necesidad de inicio a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana con el objeto de regular la instalación de este tipo de empresas en el municipio y, por lo tanto, en la necesidad de aprobar una moratoria que afecte al otorgamiento de licencias en las zonas que se van a tratar. Cree que es patente la preocupación social al respecto, como lo prueban las más de 300 alegaciones presentadas en el último periodo de información público de un proyecto destinado a la instalación de placas fotovoltaicas; además, hay que tener en cuenta que, en la actualidad, el Ayuntamiento se encuentra avasallado por el número de solicitudes e instancias de estas empresas lo que impide tratar con detenimiento una cuestión compleja de estudio como son este tipo de proyectos. Añade que el Ayuntamiento también alegó al último proyecto, lo que pone de manifiesto la coherencia de la medida que se propone adoptar, y cree que de continuarse adelante con estos proyectos se pueden producir afecciones irreparables en las viviendas que van a verse afectadas por la instalación de los parques que están en trámite. Finaliza su intervención aclarando que la moratoria no presupone el sentido de la modificación del planeamiento que finalmente se apruebe, pero que sí da tiempo a pensarlo y estudiarlo.

Visto lo anterior, el Pleno, por UNANIMIDAD, aprecia la urgencia y acuerda introducir por tal motivo el siguiente punto en el orden del día.

13. SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS. EXPEDIENTE 189/2021

Recuerda el Sr. Alcalde que en el pasado pleno ya hubo una propuesta en este sentido, pero que no se habían acotado las zonas en las que sí se iban a permitir la instalación de placas y en las que no. Por ello se habló con Cesar, de CONZEPT y se tuvo una reunión en la que estuvieron presentes todos los grupos políticos para determinar qué zonas deberían verse afectadas por la suspensión de licencias y qué zonas no.

La idea que se pretende aprobar es que en las zonas que finalmente se aprobaron y que figuran en el plano que obra en el expediente no se puedan conceder licencias para la instalación de placas fotovoltaicas, aerogeneradores, baterías y que las líneas deban ser soterradas.

Comenta D^a Susana Hernández que, viendo el plano que les han entregado, no se respetan los 750 metros que se trataron en la reunión, a lo que responde el Sr. Alcalde que ha sido necesario hacer una refundición de todas las medidas que se propusieron. D. Marcos Yarza añade que se ha agrandado un poco y se llega hasta la zona ZEPA. El Sr. Alcalde comenta que hay restricciones que no se han puesto porque ya vienen de otras administraciones y añadirles era redundante.

El Sr. Alcalde comenta que en su grupo cada concejal votará según su conciencia y sus sensibilidades y aclara que él se va a abstener por motivos personales que no va a entrar a comentar.

D. Miguel Rodríguez toma la palabra para decir que a él le parecería una lástima que, debido a estas empresas, las generaciones futuras no puedan conocer Muel como lo ha conocido él y cree que Muel ya ha pagado suficiente tributo a las empresas de energías renovables con todo lo que hay instalado en el municipio.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 77 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón que dispone que: “El Ayuntamiento Pleno podrá acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para áreas o usos determinados con el fin de estudiar la formación o reforma de los planes urbanísticos o estudios de detalle”

Visto el artículo 78 del mismo texto normativo, según el cual: “La suspensión se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año. Si se hubiera producido, dentro de este plazo, el acuerdo de aprobación inicial, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de la ordenación urbanística y sus efectos se extinguirán definitivamente transcurridos dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado para estudiar el planeamiento o su reforma”

Visto el plano elaborado por la empresa CONZEPT en la que se señalan los ámbitos restringidos a las energías renovables que fueron acordados por todos los grupos políticos presentes en el Pleno, como medida cautelar a adoptar con la finalidad de proceder al estudio de la modificación del planeamiento urbanístico.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el Pleno por 4 votos a favor (1 PSOE -Miguel Rodríguez-, 2 PP -Susana Hernández y José Manuel Morón-, 1 MUEL CON RASMIA -Marcos Yarza) y cinco abstenciones (4 PSOE -Israel Remón, Miguel Muñoz, Ana González, Jaime Gil- y 1 PP -Fernando Laviña) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del TRLUA, la suspensión del otorgamiento de licencias para la implantación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, incluyendo parques eólicos, fotovoltaicos y sus infraestructuras de evacuación y subestaciones y almacenamiento en las zonas descritas en la documentación gráfica obrante en el expediente (plano PI-01 Ámbitos

restringidos a las energías renovables), que se corresponde a las áreas de entorno al casco urbano del municipio de Muel, sus urbanizaciones (Montesol, Parquemuel, gran Torrubia), sus sistemas de sistemas de comunicación, la dehesa cerrada y dehesica, con la finalidad de proceder al estudio de la modificación del planeamiento urbanístico municipal por plazo de un año desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la suspensión las instalaciones de autoconsumo.

TERCERO.- Publicar el Acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muel: <https://muel.sedelectronica.es>

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Susana Hernández comenta que ha tenido conocimiento de que ha salido a concurso el pliego del bar del parque y le gustaría que esta vez quedara bien claro el mobiliario que se puede poner y el que no. Cree que no es necesario llenar todo el parque de cosas como hasta ahora.

Le responde el Sr. Alcalde que se ha puesto muy claro en el pliego dónde va el mobiliario y que cualquier modificación que se quiera hacer deberá contar con el visto bueno del arquitecto municipal.

D^a Susana Hernandez pide que se haga cumplir el pliego y le responde el Sr. Alcalde que se ha incluido en el pliego una comparecencia para explicar que el pliego se va a hacer cumplir.

Pregunta, a continuación, si no sería posible hacer algo en las casa de la Calle La Paloma porque están en muy mal estado y las vallas llevan mucho tiempo puestas.

Le responde el Sr. Alcalde que se hizo un intento de acuerdo con los propietarios, pero que es problemático porque no hay constancia de quienes son realmente los propietarios y es complicado hacer las gestiones. Si finalmente no se alcanza un acuerdo se dictará una orden de ejecución y se le cobrará el coste a quien figure en catastro como propietario.

Al hilo de la reforma del patio que está pendiente, pregunta si no sería posible poner sobre la mesa la división de algunas aulas en el colegio o realizar alguna actuación en los baños para que las niñas más mayores tengan intimidad.

Le responde D. Jaime Gil que son los propios profesores los que quitan las puertas porque alguna vez se ha quedado encerrado alguno de los niños más pequeños.

Pregunta D^a Susana si no sería posible pintar otra vez las señales que hay en el polideportivo, a

lo que le responde el Sr. Alcalde que sí,

Por último , pregunta si le pueden ofrecer información sobre una factura del polideportivo del mes de agosto, sobre la que preguntaron en el Pleno anterior, a lo que se les responde que la facturación corresponde a dos meses y que, además, se debió a la mala visibilidad de los lucernarios, que obligan a encender los focos. Se tiene pendiente encargar la limpieza de los lucernarios y cambiar los focos por otros de bajo consumo.

D. Marcos Yarza comenta que existe peligro en la escalera de bajada al parque porque no tiene barandilla en la parte derecha y que ya se cayó un hombre y se lastimó un brazo.

Le responde el Sr. Alcalde que no hay barandilla porque los operarios acceden por ahí con el dumper, pero que se encargará una barandilla y se mirará la forma de ponerla para que puedan seguir accediendo.

Pregunta también si ya se dispone del proyecto del patio del colegio, a lo que le responde D. Jaime Gil que el lunes estará cerrado del todo porque falta alguna medición.

Puesto que nadie desea formular más ruegos y preguntas, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día al principio indicado, de la que se extiende al presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá

El Alcalde

Fdo: Israel Remón Bazán